



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), dieciséis (16) de abril de 2024.

HORA: 02:30 P.M.
RADICACIÓN: 73001310500120210005300
DEMANDANTE: GLORIA HERRERA
DEMANDADO: MANUEL RAMÓN CARDOZO MOLINA

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	GLORIA HERRERA
Apoderada demandante	NATALIA BECERRA SALAZAR

**AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRÁCTICA DE PRUEBAS**

Se recaudó el interrogatorio de parte a la demandante, así como los testimonios de Edilma Buitrago de Troncoso y Astrid Castaño Hurtado. Se tuvo por desistido el restante testimonio, por no acreditar documento de identificación.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada etapa.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

Se decretó un receso y para que tenga lugar su continuación se señaló el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), momento en el cual, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

**RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez**

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a81a32cc4a78e74f7c0cd97795cc08249a074857bc727adb597f115f9ae99c15**

Documento generado en 18/04/2024 04:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>